



RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Estimado/a Sr./Sra. Jefe/a de Operaciones:

Ante los avisos de NIVEL NARANJA por lluvias (precipitación acumulada de 30 mm en una hora) y de NIVEL AMARILLO por tormentas, que pueden ir acompañadas de granizo, emitidos por AEMET para la comarca del Valle del Guadalentín, Lorca y Águilas, entre las 08:00 y las 23:59 horas del día 17 de octubre de 2026, con una probabilidad de ocurrencia del 40 % al 70 %, y ante el riesgo de inundaciones, crecidas en cauces y ramblas, caída de rayos y granizo, se procede a la activación de la **FASE DE PREEMERGENCIA (SITUACIÓN 0)** del Plan de Emergencias Municipal de Alhama de Murcia (PEMUAL), con carácter preventivo.

La activación de esta fase tiene como finalidad anticipar la respuesta municipal, reforzando la vigilancia y el seguimiento de la evolución pluviométrica y del estado de cauces, ramblas e infraestructuras, con el objeto de detectar de forma temprana cualquier incidencia que pudiera derivar en una situación de emergencia y reducir riesgos para la población, los bienes y las infraestructuras municipales. Esta activación se realiza conforme a lo establecido en el PEMUAL.

MEDIDAS A ADOPTAR

Desde el momento de la activación de la **FASE DE PREEMERGENCIA**:

- Los servicios municipales y operativos implicados quedarán en situación de prealerta, reforzando la vigilancia y el seguimiento de la evolución pluviométrica y de sus efectos sobre el término municipal.
- Se reforzará la vigilancia preventiva sobre las zonas y puntos más sensibles ante episodios de lluvias intensas en el municipio, tales como:
 - o Personas mayores que viven solas, menores y personas con enfermedades crónicas o dependientes.
 - o Personas sin hogar y colectivos en situación de vulnerabilidad social.
 - o Centros como residencias, centros de día y edificios municipales de pública concurrencia.



- o Cauces, ramblas, pasos inferiores, zonas bajas y puntos con antecedentes de inundación o encharcamiento en el municipio.
- Se mantendrá un seguimiento continuo de la evolución pluviométrica y de los factores de riesgo asociados, con actualización permanente de la información procedente de AEMET y de los organismos competentes.
- Se valorará, en función de la evolución del episodio, la adopción de medidas preventivas adicionales, tales como el corte preventivo de vías o pasos inferiores anegables, la suspensión de actividades al aire libre o el refuerzo de servicios municipales, conforme a lo previsto en el PEMUAL.

RECOMENDACIONES A LA POBLACIÓN

Con motivo del aviso naranja por lluvias y amarillo por tormentas, se recomienda a la población adoptar las siguientes medidas de autoprotección:

- Evitar circular, a pie o en vehículo, por cauces, ramblas, pasos subterráneos y zonas inundables.
- Extremar la precaución al conducir, reduciendo la velocidad y aumentando la distancia de seguridad; ante fuerte lluvia o mala visibilidad, detener la marcha en un lugar seguro.
- No estacionar ni permanecer en garajes, sótanos o zonas bajas con riesgo de inundación.
- Retirar los vehículos estacionados en cauces, ramblas y aparcamientos subterráneos susceptibles de anegarse.
- Prestar especial atención a personas mayores, menores, enfermos crónicos y personas dependientes, comprobando su estado con frecuencia.
- Asegurar puertas, ventanas y elementos susceptibles de ser arrastrados por el agua, y evitar la caída de objetos desde balcones o terrazas.
- Evitar la permanencia bajo árboles, tendidos eléctricos o estructuras que puedan verse afectadas por el temporal y, en caso de tormenta, evitar espacios abiertos, zonas elevadas y el uso de elementos metálicos en exteriores, y resguardarse en lugar cubierto ante la caída de granizo.
- Ante cualquier emergencia relacionada con el episodio de lluvias y tormentas, contactar con los servicios de emergencia a través del 112.





SEGUIMIENTO

En función de la evolución de la situación meteorológica y de su posible impacto en el término municipal, se evaluará en todo momento la necesidad de:

Mantener la **FASE DE PREEMERGENCIA**, o

Proceder a la activación de la **FASE DE EMERGENCIA**, en la situación que corresponda, si así lo requiriese la evolución del evento.

Se continuará informando puntualmente a los servicios implicados y a los organismos competentes de cualquier novedad relevante relacionada con la evolución del episodio.

En Alhama de Murcia, a la fecha de la firma electrónica

LA ALCALDESA

**ROSA|
SANCHEZ|
BISHOP**

Firmado digitalmente
por ROSA|SANCHEZ|
BISHOP
Fecha: 2026.10.16
14:40:04 +02'00'

Rosa Sánchez Bishop

Ayuntamiento de Alhama de Murcia

